



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 21 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ  
Secretaria

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00246-00  
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual  
Demandantes: Lady Julieta Álvarez Posso  
Miguel Ángel López Álvarez  
Ángel de Jesús Álvarez Castaño  
Luz Lilia Posso Duque  
Demandada: Gina Liseth Arenas Velásquez  
Auto: 806

En aras de contar con más elementos de juicio que permitan esclarecer y resolver el conflicto planteado en el presente asunto, se requerirá al perito en dermatología designado por la Asociación Colombiana de Dermatología y Cirugía Dermatológica – Asocolderma, señor Héctor Camilo Pérez Cely, para que también absuelva los siguientes interrogantes, debiendo remitir la respuesta con una antelación mínima de 5 días antes de la audiencia, e igualmente, deberá sustentar su dictamen y el interrogatorio en audiencia.

Valga precisar que los honorarios generados por la contestación del siguiente cuestionario y su sustentación en audiencia correrán por cuenta de la parte demandada Gina Liseth Arenas Velásquez.

#### **CUESTIONARIO AL PERITO DERMATÓLOGO:**

1. Sírvase explicar qué es un granuloma de cuerpo extraño, cuáles pueden ser sus causas, el tratamiento a seguir y como se detecta o diagnostica.
2. Explique en qué consiste un papiloma escamoso, cuáles pueden ser sus causas para que se presente, el tratamiento a seguir y como se detecta o diagnostica.
3. ¿Qué diferencias existen entre un granuloma de cuerpo extraño y un papiloma escamoso?
4. En su experiencia como dermatólogo, ¿es factible que el procedimiento de micropigmentación de ceja cause papiloma escamoso? En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia ocurre esto?
5. ¿Cuáles pueden ser los riesgos y efectos secundarios derivados de este tipo de procedimientos en cejas? ¿En qué porcentaje se presentan tales riesgos y efectos secundarios?
6. En términos generales, ¿Bajo qué tipo de circunstancias es habitual que un paciente sufra un papiloma escamoso?
7. ¿Qué consecuencias a largo plazo trae haber sufrido un papiloma escamoso en el área de las cejas?



8. ¿Cuántos casos ha conocido en los que una paciente haya presentado un papiloma escamoso como consecuencia de una micropigmentación de cejas?
9. Teniendo en cuenta que la demandante Lady Julieta Álvarez Posso previo a la realización de micropigmentación de cejas con la demandada Gina Liseth Arenas Velásquez, ya se había sometido en épocas atrás a micropigmentación en esa zona, en su saber en dermatología considera que ello pudo haber influido en que se presentara el papiloma escamoso. Explique.
10. La médica dermatóloga que valoró a la señora Lady Julieta Álvarez Posso con ocasión de la afección en las cejas, manifestó que la paciente acudió por presentar escozor, enrojecimiento en la zona, aumento de volumen y granuloma en las cejas, y que como inicialmente le recetó medicamentos para la inflamación, sin que dentro de los 15 días siguientes se observara mejoría, optó por realizarle una biopsia, la cual dejó cicatriz en la ceja. En su experiencia y conocimientos, esa era la conducta a seguir, practicarle una biopsia en las cejas, o existían otras opciones terapéuticas para determinar la afección y el tratamiento a seguir.

Ofíciase al perito, anexándole copia de esta providencia así como la historia clínica y fotografías que obren en el expediente.

De otro ángulo, se le requiere a la parte pasiva para que proceda a cancelar los honorarios del profesional que hará las veces de perito.

## **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

### **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

<p><b>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO</b> SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, <b>24 DE ABRIL DE 2023</b> Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p><b>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ</b> Secretaria</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12640b6accf0acf082bb111803fc9bac9ad1a2f77ed1f5c0c69fc565fd13260**

Documento generado en 21/04/2023 05:45:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**